

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 6100

Sábado 22 de Septiembre de 1962

Núm. 216

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Balboa a la carretera de Ambasmestas a los Puentes de Gatín», número P-75.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cien mil trescientas setenta y dos pesetas (100.372).

La fianza provisional es de dos mil siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.007,44) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto del carnet de identidad núm. . . . ., expedido en . . . . ., con fecha de . . . . . de . . . . . de . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad le-

gal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . . . núm. . . . . del día . . . . . de . . . . ., así como de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 17 de Septiembre de 1962. El Presidente, José Eguiagaray.  
3889 Núm. 1492.—238,90 ptas.

# Distrito Forestal de León

## Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

### SUBASTAS DE LEÑAS DE CEPA DE BREZO

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953 y las normas reseñadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 27 de Agosto de 1962.

(Véanse «B. O.» núms. 213-215)

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen los montes	LEÑAS POR SUBASTA				Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	SUBASTAS			
			LEÑAS BREZO		LEÑAS				Mes	Día	Hora	Sitio local del acto
			Especie	Cantidad estéreos	Especie	Cantidad estéreos						
624	Boñar	Cerecedo	Roble	20	—	160	200	Octubre	23	11	Casa Concejo	
629	Idem	Idem	Idem	25	—	200	250	»	23	12,30	»	
635	Cármenes	Valverdín	Idem	30	—	240	300	»	22	10,30	»	
637	Idem	Lavandera	Idem	20	—	160	200	»	22	12,30	»	
638	Idem	Canseco	Idem	25	—	200	250	»	22	16,30	»	
639	Idem	Cármenes	Idem	30	—	240	300	»	23	11,30	»	
640	Idem	Rodillazo	Idem	10	—	80	100	»	23	16,30	»	
641	Idem	Pontedo	Idem	20	—	160	200	»	24	10,30	»	
642	Idem	Piedrafita	Idem	20	—	160	200	»	24	12,30	»	
644	Idem	Piorredo	Idem	20	—	160	200	»	25	10,30	»	
645	Idem	Villanueva	Idem	20	—	160	200	»	25	16,30	»	
646	Idem	Getino	Idem	20	—	160	200	»	25	10,30	»	
647	Idem	Campo	Idem	9	—	72	90	»	25	16,30	»	
648	Idem	Felmin	Idem	10	—	80	100	»	25	12,30	»	
649	Idem	Pedrosa	Idem	20	—	160	200	»	26	10,30	»	
650	La Ercina	San Pedro	Idem	22	—	176	220	»	22	16	»	
660	Idem	Barrillos	Idem	40	—	320	400	»	22	12,30	»	
660	Idem	Corral	Idem	15	—	120	150	»	23	10,30	»	
660	Idem	Laiz	Idem	30	—	240	300	»	24	10,30	»	
660	Idem	Santa Colomba	Idem	20	—	160	200	»	24	11,30	»	
667	Mataliana	Robles	Idem	40	—	320	400	»	22	12	»	
672	Idem	La Valcueva	Idem	60	—	480	600	»	22	11,30	»	
693	Pola de Gordón	Nocedo	Idem	30	—	240	300	»	24	10,30	»	
697	Mataliana	Robledo	Idem	20	—	160	200	»	23	16	»	
703	La Robla	La Robla	Idem	50	—	400	500	»	23	11,30	»	
708	Idem	Brugos de Fenar	Idem	50	—	400	500	»	24	11	»	
709	Rodiezmo	Tonín	Idem	40	—	320	400	»	24	10,30	»	
710	Idem	Fontún	Idem	40	—	320	400	»	26	12	»	
717	Idem	Poladura	Idem	25	—	200	250	»	26	13	»	
733	Santa Colomba de Curueño	La Mata	Idem	50	—	400	500	»	22	12,30	»	
734	Idem	Pardesivil	Idem	100	—	800	1.000	»	23	10,30	»	
735	Idem	Barrillos	Idem	150	—	1.200	1.500	»	24	12,30	»	
735	Idem	Gallegos	Idem	60	—	480	600	»	24	16,30	»	
736	Idem	Ambasguas	Idem	100	—	800	1.000	»	24	10,30	»	
756	Valdepiélagos	Montuerto	Idem	50	—	400	500	»	25	11,30	»	
757	Idem	La Mata	Idem	50	—	400	500	»	25	16,30	»	



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para construcciones escolares en esta ciudad, en sesión del día de la fecha, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Astorga, 15 de Septiembre de 1962.  
El Alcalde, José Fernández Luengo. 3869

### Ayuntamiento de Riaño

Este Ayuntamiento debidamente autorizado por la Superioridad ha acordado la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de unos 1.000 m<sup>2</sup>, al sitio de «Resejo», de este término municipal, valorada en VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000).

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, del importe del cinco por ciento de la tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de haberse cumplido veinte de esta publicación, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y en todo lo consignado anteriormente, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones y disposiciones vigentes.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ..... provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., clase ...., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día .... y de las condiciones exigidas para la enajenación en subasta pública de una parcela de terreno de 1.000 m<sup>2</sup>, al sitio de «Resejo», de este término, se comprometo a adquirirla en la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
Riaño, 14 de Septiembre de 1962.—  
El Alcalde, F. Conde de Cossío.  
3847 Núm. 1488.—120,75 ptas.

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Conforme con la facultad concedida por el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de la caza en los bienes comunales, de utilidad pública o de libre disposición, y de propios de este término municipal, por el tiempo de un año a partir de la adjudicación.

Servirá de tipo para la subasta, al alza, el de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial por pujas a la llana, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquél en el que se cumplan diez, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabrillanes, 13 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Francisco García. 3836 Núm. 1489.—65,65 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

La Ercina	3868
Gusendos de los Oteros	3885

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Morgovejo

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, río del Valle), para el día 15 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo, casa de Concejo.

En la misma se procederá a la aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, examinados en la Junta general celebrada el día 4 de Junio último.

Morgovejo, 30 de Agosto de 1962.—  
El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Rodríguez. 3612 Núm. 1484.—42,00 ptas.

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, (río Cea), para el día 14 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo, casa Concejo.

En la misma se procederá a la aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, examinados en la Junta general celebrada el día 3 de Junio último.

Morgovejo, 30 de Agosto de 1962.—

El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Rodríguez. 3612 Núm. 1485.—42,00 ptas.

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de la PRESA DE MORGOVEJO, (río de Vayello), para el día 16 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el pueblo de Morgovejo, casa de Concejo.

En la misma se procederá a la aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, examinados en la Junta general celebrada el día 5 de Junio último.

Morgovejo, 30 de Agosto de 1962.—  
El Presidente de la Junta Vecinal, Sabino Rodríguez. 3612 Núm. 1486.—42,00 ptas.

### Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Confeccionadas por la Junta Vecinal de este término Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos, desgane de mieses, impuesto sobre parcelas, saca de arenas y prestación personal, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días, donde pueden examinarlas las personas que lo deseen y presentar reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, 17 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Federico del Canto. 3864

### Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1963 juntamente con la Ordenanza de pastos y rastrojeras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse contra ellos, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Robledino, 12 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Pedro Díez. 3865

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderas de Gradefes

En la Secretaría de esta Hermanidad se halla de manifiesto el padrón de cuotas que ha de nutrir el presupuesto del año actual, pudiendo el que así lo desee examinar el mismo durante un plazo de quince días y presentar cuantas reclamaciones estime oportuno, debiendo ser las mismas por escrito y reintegradas.

Gradefes, 28 de Agosto de 1962.—  
El Jefe de la Hermanidad, Pablo Fernández. 3648 Núm. 1487.—36,75 ptas.